



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-009422

Res. 358/2026

Montevideo, 30 de enero de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las Áreas 1141 - Legislación Ambiental, 1142 - Gestión de Recursos Hídricos, 1143 - Tratamiento de Efluentes, 1144 - Preparación Pasantía/Proyecto pertenecientes al CTT Control Ambiental Binacional para el Departamento de Rocha;

RESULTANDO: que a fs. 3 y 4, lucen el perfil, la solicitud del Llamado, las bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General, apruebe el perfil y la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuara en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Aprobar el perfil docente de las Áreas 1141 - Legislación Ambiental, 1142 - Gestión de Recursos Hídricos, 1143 - Tratamiento de Efluentes, 1144 - Preparación Pasantía/Proyecto.

ÁREA	PERFIL
1141 LEGISLACION AMBIENTAL	- Título Universitario de Abogado con formación específica en el Área o se estudiante avanzado de Abogado con el 80% de la currícula aprobada y con formación específica en Derecho Ambiental.

1142 GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS	Poseer Título Universitario de: - Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental o Ingeniero Químico. - Licenciado en Gestión Ambiental. - Tecnólogo Químico o Carreras Universitarias fines reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Probada experiencia y/o formación específica en el Área.
1143 TRAMIENTO DE EFLUENTES	Poseer título de: - Ingeniero Químico. - Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental. - Ser estudiante avanzado de las carreras universitarias mencionadas o equivalentes con el 80% de la currícula aprobada y con formación específica o experiencia en Tratamiento de Efluentes.
1144 PREPARACION PARA PASANTÍA/PROYECTO	- Químico Farmacéutico, o Ingeniero Químico, o Ingeniero Agrónomo, o Químico orientación Agrícola y Medio Ambiente, o Licenciado en Ciencias Bilógicas, o Bioquímico Clínico. Se valorar especialmente experiencia docente en Química en nivel medio superior o universitario y poseer estudios de posgrado relacionados.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las Áreas 1141 - Legislación Ambiental, 1142 - Gestión de Recursos Hídricos, 1143 - Tratamiento de Efluentes, 1144 - Preparación Pasantía/Proyecto pertenecientes al CTT Control Ambiental Binacional para el Departamento de Rocha.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Circular N° 32/07 Resolución N° 345/2007 (Acta N° 102) de la fecha 14/03/2007 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

TITULARES:

- Andrea LANFRACONI
- Guillermo PEREYRA
- Rodrigo IGLESIAS

SUPLENTES:

- Clara GONZÁLEZ
- Cecilia NEGRO
- Martin BUSCHIAZZO

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 04/02/2026 al 20/02/2026 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

6) DISPOSICIONES GENERALES:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la

notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

SS/mp